

Consideraciones sobre los documentos entregados por los representantes del Gobierno Nacional, con propuestas relacionadas con las denominadas "Zonas para la dejación de las armas y el tránsito a la legalidad" y "dejación de las armas de las FARC-EP.

1. Las propuestas gubernamentales se apartan del espíritu del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y sustituye dicho acuerdo por la idea de un proceso de sometimiento y desmovilización individual; lo que es propio de los planes de contrainsurgencia del Estado.
2. Las propuestas desconocen principios básicos de un proceso de paz como son la bilateralidad y la correspondencia entre los compromisos de las partes.
3. Respecto a la dejación de las armas, las propuestas gubernamentales desconocen totalmente los acercamientos hechos en la Subcomisión Técnica con relación a los procedimientos para el control del armamento, para la dejación definitiva y destino final de las armas.
4. Con relación al control de armamento, al asignar al componente internacional del MM&V, la tarea de autorizar un número determinado de armas para cada campamento, las propuestas gubernamentales asignan a la Misión de las NNUU, funciones que no están contenidas en la resolución 2261 aprobada por el Consejo de Seguridad el 25 de enero de 2016 que decide: "... que la Misión será una misión política, integrada por observadores internacionales desarmados, que se encargará de vigilar y verificar la dejación de las armas..."
5. Nada se dice en las propuestas gubernamentales sobre los compromisos con relación a la dejación de las armas por parte del Estado colombiano y la forma en que serán verificados dichos compromisos por la Misión de NNUU.
6. Asimismo, las propuestas desconocen acuerdos previos construidos en la Subcomisión Técnica, como son los textos acordados en el ciclo anterior sobre los Dispositivos en el Terreno y las Zonas de Paz, donde se definen los objetivos de las zonas de la siguiente forma: "...garantizar el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y la Dejación de las Armas (DA), e iniciar el proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses, tal como está establecido en el Punto 3, subpunto 2 del Acuerdo General".
7. Igualmente, las propuestas desconocen acuerdos de la subcomisión referidos a las Zonas Campamentarias al condicionarlas en los siguientes aspectos: número máximo de campamentos a su interior; que no haya población civil, o, a que sea mínima; que no existan centros educativos, presencia al interior de las zonas de un delegado del Defensor del Pueblo; de la Policía Comunitaria de la Policía Nacional.
8. Una de las propuestas habla de suspender el porte y la tenencia de armas al interior de las Zonas; algo totalmente incomprensible; dado que riñe con la esencia de uno de los acuerdos (dejación de armas), que se están construyendo en la subcomisión.